

Política de participación de padres y familias de la escuela



Año Escolar: 2020 - 2021
Revisado el 02/06/2021

En apoyo del fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, EastSide Charter School (ESCS) recibe fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente a los padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia que contiene la información requerida por la sección 1116(b) y (c) de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA). La política establece las expectativas de la escuela para la participación de los padres y la familia y describe cómo la escuela implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres y la familia, y se incorpora al plan de la escuela presentado a la agencia educativa local (LEA).

ESCS acepta implementar los siguientes requisitos como se describe en la Sección 1116:

- Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo el Título I, Parte A, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de padres y familias de la escuela y el programa conjunto. desarrollo del plan del programa de toda la escuela bajo la Sección 1114(b) de la Ley Every Student Succeeds Act (ESSA).
- Actualizar periódicamente la política de participación de padres y familias de la escuela para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela, distribuirla a los padres de los niños participantes y poner la política de participación de padres y familias a disposición de la comunidad local.
- Proporcionar todas las oportunidades, en la medida de lo posible, para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluido el suministro de información y los informes escolares requeridos por la Sección 1111 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme. incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan del programa de toda la escuela bajo la Sección 1114(b) de la ESSA no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, presente los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela lo ponga a disposición de la agencia educativa local.
- Se registrará por la siguiente definición legal de participación de los padres y la familia y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición: Participación de los padres y la familia significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:
 - (A) Los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos
 - (B) Se alienta a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela
 - (C) Los padres son socios plenos en la educación de sus hijos y están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.
 - (D) Se realizan otras actividades, como las descritas en la Sección 1116 de la ESSA

DESCRIPCIÓN DE CÓMO IMPLEMENTARÁ LA ESCUELA LOS COMPONENTES ESCOLARES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES

DESARROLLADO CONJUNTAMENTE

ESCS tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de los programas de Título I, incluidas las oportunidades para reuniones periódicas, si así lo solicitan los padres, para formular sugerencias y participar, como apropiado, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible.

Cada año, ESCS llevará a cabo nuestra reunión anual de Título 1 en dos momentos separados para brindarles a las familias la oportunidad de ayudar a desarrollar, revisar y mejorar el plan y los programas de participación de padres y familias. Las familias tendrán la oportunidad de ofrecer comentarios y recomendaciones para que la escuela las considere. ESCS tendrá en cuenta estas recomendaciones y las implementará lo mejor que pueda.

REUNIÓN ANUAL TÍTULO I

ESCS tomará las siguientes medidas para llevar a cabo una reunión anual, en un momento conveniente, y alentará e invitará a todos los padres de los niños participantes a asistir para informarles sobre el programa Título I de la escuela, la naturaleza del programa Título I, los requisitos de los padres, la política de participación de los padres y la familia de la escuela, el plan de toda la escuela y el pacto entre la escuela y los padres.

ESCS notificará a las familias de su reunión anual de Título 1 cada primavera para discutir el plan para el siguiente año escolar.

COMUNICACIONES

ESCS tomará las siguientes medidas para proporcionar a los padres de los niños participantes lo siguiente:

- Información oportuna sobre los programas de Título I
- Número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar fondos del Título I, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres y la familia.
- La información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envía a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

Las familias serán notificadas a través del boletín para padres, correo electrónico masivo y la agenda se publicará en el sitio web de la escuela. La escuela realizará dos reuniones para acomodar a las familias, una por la mañana y otra por la noche.

PACTO ESCUELA-PADRES

ESCS tomará las siguientes medidas para desarrollar conjuntamente con los padres de los niños participantes un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construir y desarrollar una asociación para ayudar a los niños a lograr los altos estándares del estado.

Al igual que con la política de participación de los padres y la familia, las familias tendrán la oportunidad de revisar y mejorar el pacto entre la escuela y los padres durante la reunión anual del Título 1 de ESCS. Las familias tendrán la oportunidad de ofrecer comentarios y recomendaciones para que la escuela las considere. ESCS tendrá en cuenta estas recomendaciones y las implementará lo mejor que pueda.

RESERVA DE FONDOS

Si corresponde, ESCS tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres y la familia compartiendo el presupuesto con familias durante nuestra reunión anual, así como también cómo se usaron los fondos en años anteriores para eventos para padres. ESCS aceptará comentarios sobre usos potenciales de los fondos en años futuros y mejores formas de involucrar a más familias.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

ESCS, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de padres y familias con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y apoyan padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos al asociarse con organizaciones comunitarias y organizaciones sin fines de lucro como Kingswood Academy, Code Differently, New Castle County y otras identificadas para el próximo año.

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS PADRES

ESCS desarrollará la capacidad de los padres para una fuerte participación de los padres y la familia para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de lo siguiente:

- Proporcionar a los padres una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales; y
- Materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres y la familia.
- Brindar asistencia a los padres de los niños participantes, según corresponda, en la comprensión de temas como los siguientes:
 - Los exigentes estándares académicos del Estado
 - Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas.
 - Los requisitos del Título I, Parte A
 - Cómo monitorear el progreso de su hijo
 - Cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DEL PERSONAL ESCOLAR

ESCS brindará capacitación para educar a los maestros, personal de apoyo educativo especializado, directores y otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo llegar, comunicarse con y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres, y construir lazos entre los padres y la escuela al:

ESCS proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres y la familia en virtud de la Sección 1116, según lo soliciten los padres: